

Anexo

Plan Provincial de Articulación “Vinculando Trayectorias”

1. Justificación de la propuesta

El Plan Provincial de Articulación “Vinculando trayectorias” (PPA) surge como una estrategia de la política educativa provincial a fin de generar acciones que permitan poner el foco en el sostenimiento de trayectorias continuas, completas y reales de los/as estudiantes mendocinos/as. Lograr la articulación significa dar continuidad al proceso educativo que se inicia cuando un/a niño/a ingresa al sistema educativo, evitando fracturar las culturas e identidades de cada nivel. Se pretende pensar un modelo de escolarización que mire la trayectoria de los/as estudiantes, desde que ingresan en el Nivel Inicial hasta su egreso del Nivel Secundario, como integradora del tránsito por el sistema educativo.

Para ello es fundamental institucionalizar espacios e instrumentos de intercambio para centralizar la mirada en las trayectorias, poniendo en valor los aciertos del trabajo pedagógico específico de cada nivel educativo en los demás niveles; para garantizar el paso de un año a otro, de un nivel a otro, sin rupturas. Debe tenerse en cuenta que el/la estudiante es el/la mismo/a que va avanzando en su camino por los diversos niveles de escolaridad, y que, es el sistema quien debe estar atento a eliminar los obstáculos para acompañar sus construcciones cognitivas, su desarrollo personal y social, entre otros.

Para lograr el ingreso, la permanencia y el egreso de estudiantes con mejores aprendizajes, cada escuela que interviene en las mencionadas trayectorias tiene que poder organizarse con una modalidad de trabajo en red, es decir, con el conjunto de escuelas asociadas que generen criterios y acuerdos de trabajo pedagógico-institucional en común. Estos criterios serán compartidos por todos los Nodos / Núcleos respetando la premisa de que *todos los/as estudiantes desarrollen capacidades que les posibiliten el ingreso a cualquier institución educativa.*

El desarrollo del PPA será la oportunidad de configurar un espacio y un tiempo con la finalidad de generar diferentes acuerdos y estrategias de trabajo tendientes a mejorar las trayectorias y la formación de estudiantes autónomos/as, haciendo foco en **DESARROLLO DE FUNCIONES EJECUTIVAS, ALFABETIZACIÓN Y COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.**

2. Objetivos generales

- Ampliar las vinculaciones efectivas entre todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria.
- Favorecer el sostenimiento de trayectorias continuas, completas y reales de todos/as los/as estudiantes mendocinos/as.

3. Organización de las instituciones educativas

Todas las instituciones escolares de la provincia están organizadas en Nodos y/o Núcleos de articulación, teniendo como criterio fundamental la cercanía física entre los establecimientos.

Entiéndase por *Nodos de Articulación* a aquellos agrupamientos formados por:

- Nivel Inicial y Primaria: un jardín (JIA, JIN, JIE) con una o más escuelas primarias de cercanía.

- CEBJA y CENS: un CENS con uno o más CEBJA de cercanía.

Entiéndase por *Núcleos de Articulación* a aquellos agrupamientos formados por:

- Nivel primario y secundario orientado o técnico: una escuela secundaria con una o varias primarias de cercanía.
- Educación Especial: una Escuela de Educación Integral con una o varias Escuelas Primarias de la Modalidad de Educación Especial.

Estas instituciones asociadas son cargadas en GEM en el Módulo de Articulación visibilizado en el escritorio de cada escuela.

Cada Nodo / Núcleo reúne a un grupo de escuelas que elabora un Proyecto de Articulación interinstitucional reflejado en la Agenda de articulación donde se detallan acciones intra e interinstitucionales según los lineamientos del Plan.

Los Nodos y/o Núcleos son encabezados por los Equipos Directivos de las escuelas participantes de los dos niveles, con la participación de los Equipos de Articulación.

4. Destinatarios/as y funciones

- Dirección de Planificación de la Calidad Educativa: será responsable de:

- establecer los lineamientos
- ofrecer instancias de formación
- elaborar recursos pedagógicos interniveles
- realizar la Coordinación General del PPA.

- Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa: será responsable de:

- elaborar los Informes de Articulación interniveles al inicio de cada ciclo lectivo
- evaluar el impacto de las acciones planificadas al interior del Plan.

- Direcciones de Línea: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnica y Trabajo, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Privada: serán los responsables de:

- proponer a un/a referente de la dirección para formar el Equipo de Articulación Provincial.
- promover la implementación del PPA en todas las escuelas de gestión estatal y privada de la Provincia con el fin de garantizar que todos/as los/as estudiantes desarrollen las capacidades necesarias para el ingreso al siguiente nivel.
- informar a la Coordinación del PPA sobre los procesos de articulación de sus Nodos/Núcleos.

- Supervisores/as y Equipo Técnico de sede de cada uno de los niveles y modalidades: serán responsables de:

- organizar los Nodos y/o Núcleos de Articulación en acuerdo con los Equipos Directivos de las instituciones a cargo.
- cargar en GEM, en Módulo Plan Provincial de Articulación, las instituciones que conforman cada Nodo y/o Núcleo de Articulación, en acuerdo con los Equipos Directivos de las escuelas.
- pautar mecanismos de seguimiento del proceso de articulación intra e interinstitucional desde los equipos de Supervisión.

- acompañar y monitorear el desarrollo de las acciones de articulación planificadas por los Nodos y/o Núcleos de articulación.
- informar a las Direcciones de Línea sobre los procesos de articulación de sus Nodos/Núcleos.

- Equipos Directivos de todas las instituciones educativas: serán responsables de:

- facilitar los espacios y tiempos institucionales para las reuniones intraniveles e interniveles.
- organizar el equipo de articulación institucional que será el nexo entre su escuela y las instituciones del Nodo / Núcleo.
- participar de la planificación de acciones de articulación a través de los dispositivos elaborados por el Equipo Central que coordina el Plan Provincial de Articulación.
- fomentar la participación en programas y proyectos interniveles.
- coordinar la ejecución de las acciones planificadas al interior de su Nodo/Núcleo de articulación.
- promover la organización de la Escuela Abierta antes de la inscripción al nivel.
- informar a la Supervisión sobre los procesos de articulación de su Nodo / Núcleo.

- Equipos de Articulación de todas las instituciones educativas: son equipos representativos de toda la comunidad educativa. Serán responsables de:

- elaborar agenda de articulación, estableciendo acuerdos según los lineamientos establecidos por PPA y la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa.
- promover el desarrollo de las acciones al interior de cada institución educativa.
- favorecer la ejecución de las acciones planificadas al interior de la institución y del Nodo / Núcleo de articulación
- mantener comunicación fluida con los equipos de articulación de las escuelas del Nodo/ Núcleo
- monitorear el desarrollo de las acciones planificadas
- participar en la organización de la Escuela Abierta antes de la inscripción al nivel
- evaluar el impacto del proceso de articulación al interior del Nodo / Núcleo

Se sugiere la siguiente conformación por nivel y modalidad.

Los Equipos de Articulación estarán conformados por:

NIVEL INICIAL

- Equipos Directivos.
- docentes de sala de 5.
- docente de apoyo y Equipo de apoyo a la inclusión departamental de Educación Especial.
- Supervisores/as, Asesorías Psicopedagógicas Seccionales.

NIVEL PRIMARIO

- Equipos Directivos.
- docentes de 6° y 7° grado.
- maestra MATE o docente de fortalecimiento de trayectoria.
- docente de apoyo y Equipo de apoyo a la inclusión departamental de Educación Especial.
- Supervisores/as.
- Asesorías Psicopedagógicas Seccionales.

NIVEL SECUNDARIO

- Equipos Directivos.

- Docentes de 1° año y/o Coordinadores de área.
- Servicio de Orientación Escolar, preferentemente Asesor/a Pedagógico/a y Coordinador/a Pedagógico/a de 1° año.
- Docente de apoyo y Equipo de apoyo a la inclusión departamental de Educación Especial.
- Supervisores/as.
- Equipo Técnico de Supervisión.

CEBJA

- Equipo Directivo.
- Equipo de orientación institucional.
- Tutor/a de 1° año CBNS o docentes de 2° ciclo de CEBJA que no posee nivel secundario.
- Docentes de 1° CBNS.
- Supervisores/as.
- Equipo Técnico de Supervisión.

CENS

- Equipo Directivo.
- Asesor/a Pedagógico/a.
- Preceptor/a de 2° año de CENS o preceptor de 1° año de CENS para CEBJA sin nivel Secundario.
- Docente de 1° Y 2° año.
- Supervisores/as.
- Equipo Técnico de Supervisión.

ESCUELAS PRIMARIAS DE LA MODALIDAD

- Equipos Directivos.
- Equipos Técnicos Educativos.
- Docentes de NI y 1° grado.
- Docente de 7° grado
- Supervisores/as.

ESCUELAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL

- Equipos Directivos.
- Equipos Técnicos Educativos.
- docentes 1° año.
- Supervisores/as.

5. Lineamientos del Plan Provincial de Articulación

- **DIAGNÓSTICO INTERINSTITUCIONAL:** Análisis y sistematización de datos cuantitativos y cualitativos que representan la realidad de las instituciones educativas del Nodo / Núcleo de articulación.
- **ELABORACIÓN DE PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DE ARTICULACIÓN** que incluya los siguientes ejes:
 - a. *Elaboración de acuerdos interinstitucionales* con eje en la trayectoria educativa completa e integrada.
 - b. *Dispositivos de formación conjunta entre docentes que comparten el tránsito de los/as estudiantes de un nivel a otro.* Se sugieren temáticas transversales que apunten a fortalecer el desarrollo de capacidades en los/as estudiantes, especialmente aquellas vinculadas al

- desarrollo de funciones ejecutivas tendientes al aprendizaje autónomo, a la alfabetización y comunicación y a la resolución de problemas; atención a trayectorias; innovación.
- c. *Participación en Programas pensados en el marco de la articulación interniveles* que atiendan a la vinculación efectiva entre dos niveles contiguos que favorezcan el desarrollo de capacidades de sus estudiantes así como la formación conjunta de los/as docentes.
 - d. *Uso de recursos pedagógicos compartidos*: los mismos serán diseñados para acompañar el tránsito de un nivel a otro, fortaleciendo el desarrollo de capacidades.
 - e. *Trabajo en equipos docentes*: instancias de planificación y trabajo conjunto entre niveles, tales como trabajo colaborativo, parejas pedagógicas, elaboración de material, clases compartidas, planificación de proyectos en común, entre otros.
 - f. *Intercambios estudiantiles*: planificados según las posibilidades institucionales, las características del contexto, la distancia entre escuelas, etc. Las propuestas deben incluir actividades que involucren activamente a estudiantes de los diferentes niveles (por ejemplo un día en la escuela primaria / secundaria, competencias o festejos estudiantiles, talleres de producción y/o recreación, etc.).
- **ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA ABIERTA**: es la oportunidad que tienen todas las instituciones educativas de mostrar su oferta pedagógica a la comunidad. Supone abrir las puertas a familias y estudiantes de la zona para compartir las producciones realizadas durante el año en función de su proyecto institucional. Es la instancia de contacto directo con las familias y futuros estudiantes.
 - **USO DE DATOS PARA EL SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIA**: la información individual incluida en GEM de cada uno/a de sus estudiantes debe estar completa y actualizada. Estos datos de las trayectorias individuales serán sistematizados por la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa para elaborar los *Informes de Articulación de los ingresantes al siguiente nivel*.

Entiéndase por *Informe de Articulación* entre un nivel y el contiguo al instrumento que ofrece indicadores de trayectoria de cada ingresante para favorecer el seguimiento articulado y el diseño de estrategias de intervención ágiles y situadas, pensadas en un diálogo interinstitucional. Los indicadores propuestos son extraídos de información alojada en GEM (por ejemplo: Asistencia anual, fluidez lectora, alumno en riesgo social, judicial, médico, discapacidad, entre otros).

6. Evaluación y seguimiento del Plan

La evaluación estará a cargo de la Coordinación del PPA en conjunto con la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa.

La misma ofrecerá instancias de evaluación de proceso para identificar el logro de resultados esperados y redefinir acciones.